



0000045

CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ**FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN (REA)**

Es la solicitud que realizan las Comisiones a un (a) Concejal (a) al Ejecutivo Municipal a objeto de que atienda una denuncia y/o demanda específica de competencia del Ejecutivo Municipal identificando la instancia encargada de atender el requerimiento. El Ejecutivo Municipal deberá atender el Requerimiento en el plazo de cinco (5) días hábiles debiendo informar al Concejo los resultados de las solicitudes en forma mensual... (Artículo 97 Reglamento Interno CM).

N° REA: PCGIA - CM N° 004/17-18/IZA002

sitram

Fecha: 26 de marzo de 2018

(Espacio a ser llenado por el Concejo Municipal)

1 SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL

COMISIÓN: ☐
 CONCEJAL: ☒ LIC. BEATRIZ ALVAREZ JAHUIRA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE GESTION INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA
 CONCEJAL: ☐
 MACRO DISTRITAL:

2 SOLICITADO A: DR. LUIS REVILLA HERRERO, ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

PARA: CARGO NOMBRE
 DESTINATARIO 1: Director de Administración Territorial y Catastral Arqto. Alvaro Víaña Carretero
 DESTINATARIO 2:
 DESTINATARIO 3:

3 DATOS DE LA SOLICITUD:

a) ASUNTO: NORMATIVA SOBRE APLICACIÓN DE LOS PARAMETROS DE EDIFICACIÓN A CONSTRUCCIONES CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO
 b) INICIATIVA:
 DEMANDA CIUDADANA ☐ DENUNCIA CIUDADANA ☐
 DEMANDA VECINAL ☐ DENUNCIA VECINAL ☐
 DEMANDA SECTORIAL ☐ DENUNCIA INSTITUCIONAL ☐
 DEMANDA INSTITUCIONAL ☐ CONCEJAL/COMISIÓN ☒
 c) COMPETENCIA:
 SALUD ☐ SERVICIOS ☐
 EDUCACIÓN ☐ IMPUESTOS ☐
 VIAL ☐ OTROS ☐
 TERRITORIAL ☒
 d) MACRODISTRITO:
 e) SOLICITUD:

En atención a diferentes solicitudes sobre la determinación de los parámetros de edificación Altura Máxima de Fachada (AMF), Área Máxima a Edificar (AME) y Área Máxima a Cubrir (AMC), en las edificaciones destinadas a equipamiento (que no están sujetos a fraccionamiento), en razón a que el artículo 14 de la Ley de Uso de Suelos Urbanos establece "...El Ejecutivo Municipal aprobará los proyectos de equipamiento e infraestructuras; considerando en el proceso de aprobación la normativa nacional, departamental y/o local sobre requerimientos de espacios específicos; asimismo tomando en cuenta las características de la edificación propuesta y su vinculación al entorno (morfología predominante, alturas, estructura vial, accesos); no considerándose el Parámetro de Área de Lote Edificable. ...", para la administración de los citados proyectos se define lo siguiente:

1. La altura de los equipamientos, estará definida por su entorno y por el patrón de asentamiento dominante del sector, es decir que para las vías públicas con un ancho menor a 12 m. se considerará un nivel adicional y para vías con un ancho de 12 m. en adelante dos niveles. Así mismo si es que el uso de la edificación requiere de espacios adicionales de apoyo para su funcionamiento, en ambos casos se podrá considerar 1 nivel adicional a lo antes definido para ambos casos.

2. Lo señalado precedentemente NO involucra la aplicación de los incentivos a la inversión en el parámetro de la Altura Máxima de Fachada AMF (en los patrones de asentamiento que corresponda), señaladas en las cartillas normativas, por lo tanto no deben incrementarse sobre lo definido en el punto 1.

3. Para los edificios mayores a 7 plantas deberá aplicarse los retiros de acuerdo a tabla establecida en el artículo 19 de la Ley de Usos de Suelo

4. Los parámetros Área Máxima a Edificar (AME) y Área Máxima a Cubrir (AMC) para los edificios destinados a equipamiento estarán definidos por la aplicación de los retiros de la cartilla normativa, pudiendo ser en algunos casos mayores a los parámetros definidos del Patrón de Asentamiento del sector, alcanzando hasta un 90% como máximo en el parámetro AMC.

5. Los equipamientos que por el uso y destino requieran mayores superficies de edificación o altura, deberán ser considerados en el marco del último párrafo del art. 14 de la Ley de Uso de Suelos Urbanos que señala "Cualquier proyecto que no cumpla la normativa nacional, departamental y/o local podrá ser elevado al Concejo Municipal para que éste emita criterio final. Este tipo de proyectos pueden ser de carácter privado o público".

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Arg. Ivan D. Zabala Abuday
ASESOR- PRESIDENCIA
COMISION DE GESTION INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

FIRMA PRESIDENTA
Lic. Beatriz Alvarez Jahuir
PRESIDENTA
Comisión de Gestión Institucional
y Administrativa
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

FIRMA SECRETARIO CGIA

Pedro Susz Kohl
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ
FIRMA PRESIDENTE C.M.

FIRMA SECRETARIO C.M.
Dr. Fabian Sinani Eyzaguirre
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

17

1000

1000



CONCEJO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

(Espacio a ser llenado por el Ejecutivo Municipal)

4 REMISIÓN DE INFORMACIÓN

ACCIONES EFECTUADAS:

FECHA:

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

FIRMA Y SELLO DEL
RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO VºBº DEL
INMEDIATO SUPERIOR

141000